

- 23545** *RESOLUCION de la Dirección General de Reclutamiento y Dotaciones por la que se modifica la que convocaba examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Economía) para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra).*

Se modifica la base 6.ª del examen-concurso convocado por Resolución de esta Dirección, de 18 de junio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 10 de julio de 1978, página 18361, en el sentido de que el Presidente del Tribunal será el Capitán de Fragata don Virgilio Pérez González de la Torre, en lugar del de igual categoría don Tomás Valdés Ibáñez, nombrado en dicha Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

- 23546** *RESOLUCION de la Dirección General de Reclutamiento y Dotaciones por la que se modifica la que convocaba examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria (Idioma inglés), para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, Marín (Pontevedra).*

Se modifica la base 6.ª del examen-concurso convocado por Resolución de esta Dirección, de 2 de junio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 27 de junio de 1978, página 15218, en el sentido de que el Presidente del Tribunal será el Capitán de Fragata don Virgilio Pérez Gozález de la Torre, en lugar del de igual categoría don Tomás Valdés Ibáñez, nombrado en dicha Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 23547** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, por la que se acuerda la resolución del concurso de los turnos restringidos.*

De acuerdo con lo prevenido en la norma séptima de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes), por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, este Tribunal ha tenido a bien resolver el concurso para opositores que figuran en los turnos restringidos, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales y profesionales e historial administrativo, de cada uno de ellos, han sido admitidos en el citado concurso todos los opositores citados.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Ezequiel Pablos Manzano.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Alfonso Gota Losada.

- 23548** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, por la que se acuerda fecha, hora y lugares para la celebración del primer ejercicio.*

De acuerdo con lo prevenido en las normas quinta y séptima de la Orden ministerial de Hacienda de 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes), por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, este Tribunal ha tenido a bien acordar que la fecha del primer ejercicio de la oposición tenga lugar el próximo día 2 de octubre de 1978, a las dieciséis horas (quince horas en las islas Canarias).

Con objeto de facilitar la realización de este primer ejercicio, y atendiendo a razones de proximidad geográfica, ubicación de lugares idóneos para la celebración de las pruebas y situación insular de algunas provincias, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los opositores que en la solicitud figuraron el domicilio en la provincia comprendida en la respectiva zona. Las cabeceras de zona y su ámbito es como sigue:

### Barcelona

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad Politécnica, avenida Generalísimo, número 647.  
Comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

### Bilbao

Lugar: Escuela Superior de Ingenieros Industriales, alameda de Urquijo, sin número.  
Comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Navarra, Santander y Vizcaya.

### Ceuta

Lugar: Sala de lectura de la Biblioteca Municipal de Ceuta, plaza de José Gisbert.  
Comprende Ceuta.

### La Coruña

Lugar: Sala de Lectura de la Biblioteca Municipal de Ceuta, Almirante Lángara, sin número.  
Comprende las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

### Granada

Lugar: Facultad de Ciencias, auditorios 1 y 2, en la Universidad de Granada.  
Comprende las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

### León

Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico-Agrícola, carretera de Circunvalación, número 45.  
Comprende las provincias de Asturias, León, Palencia, Valladolid y Zamora.

### Madrid

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.  
Comprende las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia y Toledo.

### Melilla

Lugar: Escuela Pericial de Comercio.  
Comprende Melilla.

### Palma de Mallorca

Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Miguel Santos Oliver, número 2.  
Comprende la provincia de Baleares.

### Las Palmas de Gran Canaria

Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, plaza de Tomás Morales, sin número.  
Comprende la provincia de Gran Canaria.

### Santa Cruz de Tenerife

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.  
Comprende la provincia de Tenerife.

### Sevilla

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, calle San Fernando, sin número.  
Comprende las provincias de Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

### Valencia

Lugar: Universidad Politécnica, Sede Central, sita en el Campus del Camino de Vera.  
Comprende las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

### Zaragoza

Lugar: Hall del edificio interfacultades de la Ciudad Universitaria.  
Comprende las provincias de Huesca, Logroño, Soria, Teruel y Zaragoza.

Por excepción y mediando causa justificada, los opositores, mediante comunicación cursada nominativamente al Secretario de este Tribunal, por correo certificado, antes del próximo 23 de septiembre, podrán solicitar autorización para realizar la práctica de este primer ejercicio en una cabecera de zona distinta de la que inicialmente les corresponda. La autorización se considerará concedida si no se comunica al interesado acuerdo escrito en contrario.

Para la resolución de este primer ejercicio los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras y consultar el Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

Los opositores deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Ezequiel Pablos Manzano.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Alfonso Gota Losada.